



**TRABAJANDO  
PARA USTED**

ACEPTA RENUNCIA Y REEMPLAZO DE 1 FAMILIA PERTENECIENTE AL PROYECTO VISTA DEL KAUKARI, 102 FAMILIAS, COMUNA DE COPIAPO, PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, REGULADO POR EL D.S. N°01/2011, REGIÓN DE ATACAMA.

SANTIAGO, 10 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1109

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 01 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 1098 (V. y U.), de fecha 08 de agosto de 2025, que llama a postulación y presentación de proyectos de integración social en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N°1 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, para un programa de vivienda para organizaciones de trabajadores y fija el monto de recursos a que se destinara para el subsidio directo; (V. y U.), de 2011;
- c) La resolución Exenta N° 324 (V. y U.), de fecha 26 de febrero de 2026, que aprueba selección del llamado 2025 a postulación y presentación de proyectos de Integración Social en Condiciones Especiales para el otorgamiento de subsidios Habitacionales del sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, en alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional para un programa de vivienda para organizaciones de trabajadores, dispuesto por la misma resolución;

**CONSIDERANDO:**

- a) El Proyecto "Vista del Kaukari", Comuna de Copiapó, código 195755, 102 familias, correspondientes al Tramo 3, presentado por la Entidad "Constructora e inversiones Vital Ltda.", que con fecha 26 de noviembre de 2025, se encuentra con Comprobante de Postulación, N°31158243;
- b) La Carta N° 634, de fecha 13 de marzo de 2026, informa e ingresa carta de renuncia voluntaria al proyecto, perteneciente a la Srta. Camila Mónica Ottiker Guzmán, cédula de identidad: [REDACTED];
- c) Que a la fecha de emitida esta Resolución, la familia reemplazante ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 01/2011 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d) Resolución N°7 de 2019 y Resolución N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- e) El Decreto Exento RA 272/46/2025 que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, y las facultades inherentes a mi cargo contempladas en el D.S. N° 355 (V. y U.), dicto la siguiente;

**RESOLUCIÓN:**

1º. Acéptese la renuncia voluntaria y autorícese el reemplazo, en el programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S N° 01 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores, correspondiente al llamado de año 2025, en lo que se refiere a los integrantes del proyecto "Vista del Kaukari", código: 195755 comuna de Copiapó, conformado por 102 familias beneficiadas; en el sentido de DESVINCULAR a la beneficiaria, e INCORPORAR a dicho proyecto

como reemplazante, a la familia propuesta, según el siguiente detalle:

N°	Nombres, Apellidos y Rut de familia Renuncia/Desvinculación	Nombres, Apellidos y Rut de familia Reemplazante
1	Camila Mónica Ottiker Guzmán	Dennisse Mariel Nathalie Gavilán Núñez

2º. El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios, a la Srta. Camila Mónica Ottiker Guzmán, Rut [REDACTED], que para dichos efectos posee el MINVU.

3º. El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a MARCAR a la Srta. Dennisse Mariel Nathalie Gavilán Núñez, Rut [REDACTED], en el Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU.

4º. El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a Notificar a la Entidad "Constructora e inversiones Vital Ltda., del contenido íntegro de la presente Resolución.

**MANUEL FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA**

SRV/MCC/MDM

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO.HH
- OFICINA DE PARTES